



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: EX-2018-08375350-GDEBA-IPLYCMJGM

VISTO el EX-2018-08375350-GDEBA-IPLYCMJGM, por el cual se tramitan la renuncia y designación de funcionarios en el cargo de Director Provincial de Juegos y Explotación, y

CONSIDERANDO:

Que Juan Pablo CURCIO presentó la renuncia, a partir del 1° de junio de 2018, al cargo de Director Provincial de Juegos y Explotación, en el que había sido designado por Decreto N° 55/17;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Trabajo, informó que el agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que por consecuencia se propone la designación en su reemplazo, a partir de la misma fecha, de Nicolás BULYGIN, quien reúne los requisitos necesarios para ocupar el respectivo cargo;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que las gestiones encuentran encuadre legal en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Aceptar a partir del 1° de junio de 2018, la renuncia al cargo de Director Provincial de Juego y Explotación presentada por Juan Pablo CURCIO (D.N.I. N° 32.523.829 – Clase 1986) en la Jurisdicción 07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS – Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS -, en el que había sido designado mediante Decreto N° 55/17, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (t. o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTICULO 2°. Designar, a partir del 1° de junio de 2018, en la Jurisdicción 07 – MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS - Entidad 020 – INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – en el cargo de Director Provincial de Juegos y Explotación, a Nicolás BULYGIN (D.N.I. N° 35.189.952 – Clase 1990), de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (t. o. por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.